ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**JUAN CARLOS AVILA MONCAYO**		
	1.085.295.777	CONTRATO No.	**634-2022**
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	**Del 1 al 30 de abril de 2022**		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	**GT NARIÑO - PASTO**		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con Plena Autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para la implementación de los procesos derivados de la ruta de Reincorporación y los demás planes, programas y proyectos dirigidos a la población objeto de la ARN que se encuentren de manera dispersa en el territorio nacional, en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Dinamizar y ejecutar las metodologías, actividades y herramientas que se establezcan por parte de la ARN para la construcción participativa de la hoja de ruta y el desarrollo de las diferentes fases, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género	Para cumplimiento de la Obligación contractual número 1 se realizaron las siguientes acciones: 1.1 Se realizó atención psicosocial dirigida a fortalecer los vínculos familiares y personales, dicha intervención se realizó con seis PR de los municipios de Policarpa y Magüi Payán, 10 PR del municipio de Ricaurte y Magüi Payán y 6 PR del municipio del Rosario. 1.2 Se realizó atención Psicosocial dirigida a 3 Pr, teniendo como eje de intervención el acceso a los subsidios de vivienda.
2. Acompañar la Reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, mediante las actividades y metodologías establecidas por la ARN y que incorporen los enfoques diferenciales y de género.	Para cumplimiento de la obligación contractual número 2 se realizaron las siguientes acciones: 2.1. Se realizó acompañamiento en la formulación de Derecho de Petición dirigido al Departamento para la Prosperidad Social, para certificación de experiencia laboral de la PR 60-13668 2.2 Se actualizo el Máximo nivel académico del participante 60-13829, todo ello para iniciar la formulación de su proyecto productivo individual.
3. Realizar las actividades necesarias, en concordancia con los procesos y lineamientos de la ARN, para la concertación y seguimiento participativo de los acuerdos y actividades de acompañamiento y gestión con los y las exintegrantes FARC-EP, sus familias y la comunidad, teniendo en cuenta las particularidades individuales, colectivas y del territorio en el que se encuentran y a la normatividad vigente, así como también los Enfoques Diferenciales.	Para cumplimiento de la obligación contractual número 3 se realizaron las siguientes acciones: 3.1. Se realizó atención psicosocial dirigida a fortalecer los vínculos familiares y personales, dicha intervención se realizó con seis PR de los municipios de Policarpa y Magüi Payán, 10 PR del municipio de Ricaurte y Magüi Payán y 6 PR del municipio del Rosario
4. Realizar las acciones necesarias para la vinculación de los y las exintegrantes FARC-EP y su grupo familiar a la oferta disponible de las entidades públicas, privadas, academia, tercer sector u otros, que permitan el pleno ejercicio de los derechos en el marco del acompañamiento del proceso de reincorporación en el espacio de atención designado	Para cumplimiento de la obligación contractual número 4 se realizaron las siguientes acciones: 4.1 A los participantes 60-02209 y 60-11778 a quienes se les socializó el beneficio de vivienda, a través del programa MICASAYA 4.2 Se acompañó a la participante 60-01771 al Banco Agrario Sede Policarpa, dicho acompañamiento tuvo como objetivo verificar la documentación para iniciar el trámite de un crédito de vivienda. 4.3 Visita a la sede del Departamento para la Prosperidad Social Territorial Nariño para verificar la inclusión del PR 60-09375 en el Programa Ingreso Solidario. 4.4 Se sostuvo contacto con el rector del Institución Educativa de l Corregimiento de Sánchez para verificar la documentación requerida para la matricula de la hija del PR PR 60-01731.
5. Promover la vinculación de la población objeto de atención a las actividades desarrolladas en el marco de los programas, proyectos y estrategias lideradas por la ARN teniendo en cuenta sus intereses, necesidades y potencialidades, así como las características del contexto y la normatividad vigente, que se encuentren en el espacio de atención designado.	Para cumplimiento de la obligación contractual número 5 se realizaron las siguientes acciones: 5.1 Socialización y remisión a los participantes asignados al suscrito la convocatoria de programas virtuales de formación técnica del Servicio Nacional de Aprendizaje. 5.2 A los participantes 60-02209 y 60-11778 a quienes se les socializó el beneficio de vivienda, a través del programa MICASAYA 5.3 Se elaboró derecho de petición para la inclusión del PR 60-09375 al programa de ingreso solidario. 5.4 Se sostuvo contacto con el rector del Institución Educativa de l Corregimiento de Sánchez para verificar la documentación requerida para la matricula de la hija del PR PR 60-01731. 5.5 Se orientó al PR 60-06779, en el tramité de notificación electrónica con la Unidad Nacional de Protección para la socialización de la resolución 044 del 25 de febrero de 2022.
6. Apoyar en la realización de estrategias comunitarias relacionadas con la reconciliación, la prevención de la estigmatización, la construcción de paz, la convivencia y los otros procesos que se definan a partir de las necesidades e iniciativas sociales en los territorios por las y los exintegrantes FARC-EP, su grupo Familiar y la comunidad, que se encuentren en el espacio de atención designado.	Para cumplimiento de la obligación contractual número 6 se realizaron las siguientes acciones: 6.1 Acompañamiento y revisión técnica de los insumos realizados por la PR 60-05303 del proyecto entre la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y la Organización internacional para la Migración en Ricaurte.
7. Realizar visitas domiciliarias e institucionales que se consideren necesarias para el adecuado desarrollo del acompañamiento al proceso de reincorporación de acuerdo a los lineamientos establecidos por la ARN, en el espacio de atención designado.	Para cumplimiento de la obligación contractual número 7 se realizaron las siguientes acciones. 7.1 Atención domiciliaria en la ciudad de Pasto a la PR 60-11778. 7.2 Se realizó los días 18 y 19 de abril, desplazamiento al municipio de Policarpa para atención psicosocial de 9 Participantes de los municipios de Magüi Payán y Policarpa. 7.3 Se realizó los días 25 y26 de abril, desplazamiento al municipio de El Rosario para atención psicosocial de 6 Participantes del Municipio de El Rosario. 7.4 Se realizó desplazamiento los días 27 y 28 de abril al municipio de Ricaurte y Mallama para realizar atención psicosocial a 14 PRs.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**JUAN CARLOS AVILA MONCAYO**
	1.085.295.777 — CONTRATO No. **634-2022**
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	**Del 1 al 30 de abril de 2022**
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	**GT NARIÑO - PASTO**

8. Adelantar las gestiones y acciones estratégicas, requeridas para dar cumplimiento a las metas y objetivos en el espacio designado, atendiendo los lineamientos de la entidad, considerando la transversalización de los enfoques diferenciales y de género.	Para cumplimiento de la obligación contractual número 8 se realizó la siguiente acción: 8.1 se diseñó y elaboró Metodología para atención psicosocial enfocada en Pautas de Crianza y cumplir con el indicador en el componente de Familia
9. Orientar y acompañar los procesos de saciones propias y TOAR, según se requiera en el espacio desginado.	Para cumplimiento de la obligación contractual número 9 se realizó la siguiente acción: 9.1 Se sostuvo Reunión con Naciones Unidad para definir fecha de socialización de TOARS por parte de la Jurisdicción especial para la paz en el municipio de Ricaurte.
10. Realizar oportunamente el registro de información confiable y veraz que evidencia los procesos y actividades desarrolladas en el marco de los Programas implementados por la ARN en los cuales se participe.	Para cumplimiento de la obligación contractual 10 se realizaron las siguientes acciones: 10.1 Se remitió a digitación Planillas de Atención Psicosocial del mes de Abril, 10.2 Se remitió a digitación Inasistencias de PR en el mes del mes de Abril 10.3 Se remitió a digitación las Planillas de formación académica del mes de Abril 10.4 Se remitió a la profesional de Asistencia y Atención información el día 20 de abril la confirmación dela atención a las PR entrantes, las cuales son: 60-06098, 60-06472 y 60-09913 y con ello adelantar el tramité para hacer efectivo el traslado al G.T Nariño.
11. Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la Correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.	Para el cumplimiento de la obligación contractual 11 se realizaron las siguientes acciones: 11.1 Se remitió el FUID del mes de Abril. 11.2 Se entregó a gestión documental el acta de entrega del Proyecto de la PR 60-01805.
12. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Para cumplimiento de la obligación contractual número 12, se realizaron las siguientes acciones: 12.1 el día 13 de abril se sostuvo Reunión con Naciones Unidad para definir fecha de socialización de TOARS por parte de la Jurisdicción especial para la paz en el municipio de Ricaurte. 12.2 El día 22 de abril se sostuvo reunión con el equipo de facilitadores, el orientador de ruta y la orientadora productiva, con el fin de definir la estrategia de presentación de proyectos productivos individuales. 12.3 el día 22 de abril se sostuvo reunión de seguimiento con el Equipo móvil de las Naciones Unidas.
13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	Durante el periodo comprendido entre 1 y 30 de abril se cumplió con las obligaciones establecidas y asignadas por el supervisor y se entrega en el presente informe con base a las obligaciones y objeto contractual.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a las 28 obligaciones generales y a la clausula Decimo cuarta (14) y decimo quinta (15) del contrato 634-2022, que hacen referencia al uso de datos y confidencialidad respectivamente.

FIRMA:

JUAN CARLOS AVILA MONCAYO

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):

NOMBRE(S): **DIEGO ALEJANDRO BASTIDAS ANDRADE**
Coordinador GT Nariño

Fecha VoBo: 30 de abril de 2022

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"